



RESOLUCION DE GERENCIA ADMINISTRATIVA N° $099\,$ -2016

Lima, 10 de mayo de 2016.

LA GERENCIA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTO el Informe N°080-2016/SERPAR-LIMA/SG/OPP/MML de fecha 10 de mayo de 2016 de la Oficina de Planificación y Presupuesto y, con la autorización de la Secretaría General en proveído de fecha 10.05.2016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de Visto, la Oficina de Planificación y Presupuesto solicita se le otorgue un Encargo por la suma de S/.650.00 (Seiscientos cincuenta y 00/100 Soles), para cubrir los gastos, previa coordinación con la Secretaría General de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de publicación en el diario oficial El Peruano de la Ordenanza N° 1955 de fecha 05.05.2016 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de SERPAR-LIMA, solicitando que dicho encargo se asigne a nombre del servidor MANUEL CAJAVILCA HALIRE, Técnico en Planificación de la Oficina de Planificación y Presupuesto de SERPAR LIMA;

Que, mediante Memorando N°310-2016/SERPAR-LIMA/SG/OPP/MML de fecha 10.05.2016, la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga certificación para la atención del fondo especial por encargo; asimismo la Subgerencia de Abastecimiento mediante el Informe N°393-2016/SERPAR-LIMA/SG/GA/SGASA/MML de fecha 10.05.2016, brinda su conformidad al respecto;

Que resulta necesario e indispensable para el cumplimiento y logro de los objetivos el habilitar fondos de encargo para el desarrollo de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40° del Texto Actualizado de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15;

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Tesorería;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Actualizado de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y Directiva N° 001-2013/SERPAR-LIMA/GG/MML aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 119–2013 de fecha 18.03.2013;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Subgerencia de Tesorería de la Gerencia Administrativa, para que otorgue en calidad de ENCARGO al servidor MANUEL CAJAVILCA HALIRE, Técnico en Planificación de la Oficina de Planificación y Presupuesto de SERPAR LIMA, la suma de S/.650.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA y 00/100 Soles), para cubrir los gastos, previa coordinación con la Secretaría General de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de publicación en el diario oficial El Peruano de la Ordenanza N° 1955 de fecha 05.05.2016 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de SERPAR-LIMA.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que ocasiona la presente resolución se afectará al Presupuesto 2016, con cargo a la Específica de Gasto 2.3.2.2.4.1, Servicio de Publicidad de la Función 17 Ambiente, Programa 006 Gestión, Sub-Programa 00008 Asesoramiento y Apoyo, Actividad 5000003 Gestión Administrativa por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

ARTICULO TERCERO.- Establecer que el responsable del encargo rendirá cuenta documentada por los gastos efectuados conforme a la Directiva de Tesorería en un Plazo de tres (03) días hábiles de concluida la actividad de Encargo.

ARTICULO CUARTO.- La presente Resolución no autoriza ni convalida actos, acciones o gastos que no se ciñan a lo establecido por las Normas Generales de Tesorería N° 026-80-EF/77.15 Texto Actualizado de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15.

JUAN FRANCISCO LEDESMA GOMEZ
Gerente Administrativo
SERPARISERVICIO DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

PAHULE HUSCHART OF THE STATE OF THE STATE OF TESTINGS



